

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
FIJACIÓN DE ALIMENTOS	2020-00049-00	KAREN LORENA QUINTERO	RHONAL ALONSO JACOME FRANCO	EXCEPCIONES DE MÉRITO

Para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 110 y 391 del C.G.P., a las 7:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandante por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 11 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa'.

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
SECRETARIA